



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

9593

Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 16 de agosto de 2016 mediante la cual se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad por la cual se regula la accesibilidad universal

Antecedentes

Vista la Orden de inicio del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de día 5 de julio de 2016 y seguida la adecuada tramitación del expediente del Anteproyecto de ley de accesibilidad universal.

Por todo ello, una vez redactada la propuesta del Anteproyecto de ley de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad por la que se regula la accesibilidad universal, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Someter a información pública el Anteproyecto de ley de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad por la que se regula la accesibilidad universal, por un plazo de 20 días, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOIB.
2. Poner una copia del texto del Anteproyecto de ley, durante el plazo previsto, a disposición de las personas interesadas en la sede de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, situada en la c/ de La Palma, 4 (y en la web de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad <<http://www.habitatge.caib.es>>).
3. Ordenar que esta Resolución se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 16 de agosto de 2016

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad
Marc Pons i Pons

